



RESOLUCIÓN P
20181000000998
2018-12-20

100-17.01

"Por medio de la cual se designan los integrantes de una Comisión Accidental"

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MEDELLÍN

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 136 de 1.994 y en cumplimiento de las funciones asignadas por el numeral 15 del artículo 22, en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 94 del Acuerdo Municipal 89 de 2018 "*Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Medellín*",

CONSIDERANDO

Que es función del Presidente del Concejo de Medellín, designar los integrantes de las Comisiones Accidentales y como coordinador al proponente cuya firma aparezca primera en la proposición que solicita la creación de la comisión accidental.

Que en la Sesión del día 5 de diciembre de 2018, la Plenaria del Concejo aprobó la proposición de crear una Comisión Accidental para "Hacerle seguimiento al desarrollo de las obras de ampliación de la avenida 34 y sus obras complementarias, el impacto económico, financiero, social y ambiental que tendrán las mismas"; según consta en el acta 581 del 5 de diciembre de 2018.

RESUELVE

Artículo 1º: Designar como integrantes de la Comisión Accidental N° 291 de 2018, para "Hacerle seguimiento al desarrollo de las obras de ampliación de la avenida 34 y sus obras complementarias, el impacto económico, financiero, social y ambiental que tendrán las mismas"; a los siguientes concejales:

María Paulina Aguinaga Lezcano – Coordinadora
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos



CONCEJO DE MEDELLÍN

EL PODER ES TÚYO



Resolución P 20181000000998

2018-12-20 13:21:08

Usuario: Claudia María Toro Gómez

Aura Marleny Arcila Giraldo

Artículo 2°: Designar a la Profesional Especializada Carmen Elvira Zapata Rincón, para que surta la notificación y acompañe el proceso, en los términos del parágrafo 1 del artículo 94 del Acuerdo Municipal No. 89 de 2018.

Artículo 3°: Comunicar la presente Resolución a los señores concejales designados como integrantes, haciéndoles saber que de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 94 del Acuerdo Municipal No. 89 de 2018, se puede renunciar a la calidad de integrante de una comisión accidental en cualquier momento y por escrito ante la Presidencia

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARLENY ARCILA GIRALDO
Presidente

Proyectó: Carmen Elvira Zapata Rincón.
Elaboró: Claudia María Toro Gómez